

tierra de Guadalaxara, sentada en esterados, à tres maravedis.

La angosta de Toledo, sentada en esterados, à tres mrs.

Serones de à siete, à ciento y diez maravedis.

Serones de à seis, à tres reales.

Cada espuria para tierra, ordinaria, à diez y ocho mrs.

Cada el puerta hecha en el lugar, à treinta y cuatro mrs.

Cada el puerta de Esportillero, à setenta y seis mrs.

Cada sogas de à siete, cumplida, à treinta y seis mrs.

Cada maromilla de à diez braças, à docientos y cincuenta y seis mrs.

Maromillas de à treze braças, à nueve reales.

Sobrecargas, y lazos cortos, veinte y quattro mrs.

Lias de liar de ocho braças, à diez y ocho mrs.

Lias de à seis braças, catorce mrs.

Rollos de carro, à tres reales.

Rollos de arado, à setenta y seis mrs.

Cada lado de carro, de pleita rectia siendo de doce pleitas, à docientos y cincuenta y seis mrs.

Cada az de esparto cocido, de San Martin, à ciento y setenta y ocho mrs.

Cada az de esparto crudo, à tres rs.

Y à esse respecto por mañas.

Cada az de esparto cocido de Extremadura, y Valdazarrete, que tenga ocho mañas, à siete reales y medio.

Cada az de esparto crudo de dichas partes, à tres reales.

Lados de once en pleitas, cada par à doce reales.

Lados de à diez en pleitas, cada par à trecentos y cincuenta y siete mrs.

Lados de à ocho en pleitas, cada par à nueve reales.

Lados de carros cosarios grandes, cada par à setecientos y quarenta y ocho mrs.

Baldeos grandes de carros cosarios, cada uno ciento y veinte y ocho mrs.

Ruedos para sentarse las mujeres, los mayores, à ciento y veinte y ocho mrs.

Y el menor, à setenta y seis mrs.

Cada el porton de à quattro, à quattro reales y medio.

Cada el porton de à tres, tres rs.

Cada par de capachos de vendimiar, à tres reales.

Vna espuria mediana, para dar de comer à cavalgadura, real y medio.

Vna espuria de sembrar, que llaman aguadera, real y medio.

Cada par de aguaderas de esparto, tres reales.

Cada el porton de à cinco, quattro reales y medio.

Cada sogas para alcaduz de noria, de dos braços de largo, seis mrs.

Cada seron de cinco pleitas, ochenta y cinco mrs.

Cada seron de carboneros, quattro reales y medio.

Vn seron para panaderos, diez y ocho reales.

Cada par de seras para carbon, quattro reales y medio.

Cada seron de ocho pleitas, seis rs.

Cada seron de nueve pleitas, que llaman